

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Gasto Federalizado

*Financiamiento Público Local: Gobierno del
Estado de Michoacán*

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Gobierno del Estado de Michoacán

¿QUÉ AUDITAMOS?

La sostenibilidad de las finanzas públicas, la administración de la deuda pública y otras obligaciones, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

La deuda pública de los estados y los municipios ha crecido a un ritmo acelerado en los últimos 10 años (2007 a 2017), al pasar de 186,470.0 millones de pesos (mdp) a 580,644.7 mdp. Lo anterior, se debió a los efectos de la crisis financiera internacional de 2008 y a la caída temporal de las participaciones en ingresos federales.

Para atender este problema público, el 27 de abril de 2016, se emitió la LDFEFM que regula el uso responsable del endeudamiento local, el manejo sostenible de las finanzas públicas, mediante reglas de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria. En el artículo 60 de la LDFEFM se facultó a la ASF la fiscalización y el cumplimiento de la ley.

En 2017, el Congreso de Michoacán autorizó el refinanciamiento y/o reestructuración del saldo de la deuda que en 2016 ascendió a 21,427.6 mdp.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El saldo al 31 de diciembre de la Deuda Pública del Estado de Michoacán ascendió a 21,254.2 mdp. En 2017 la entidad contrató deuda pública de largo plazo por 3,088.0 mdp y de corto plazo por 10,227.8 mdp, Se concluye que, en términos generales, el Gobierno del Estado de Michoacán no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a que se detectaron deficiencias, riesgos y hallazgos relevantes e importantes, entre las que destacan las siguientes:

En relación con la deuda de corto plazo, se incumplió con el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), al no comprobar el destino de los recursos contratados en 2017 por 10,227.8 mdp.

Respecto, a las reglas de responsabilidad financiera y hacendaria el Gobierno del Estado de Michoacán, no atendió lo dispuesto en el artículo 6 de la LDFEFM, debido a que presentó los balances: presupuestario y presupuestario de recursos disponibles deficitarios por 412.2 mdp y 856.1 mdp, respectivamente.

En materia de revelación de información por parte del Gobierno del Estado de Michoacán, en la Cuenta Pública Local de 2017, se revelaron tres créditos a corto plazo con el Banco Interacciones con un importe original de 3,745.0 mdp, y al revisar los expedientes físicos de la deuda se detectó que contrataron 12 créditos, de los cuales 9 con un importe original de 6,482.8 mdp no fueron revelados, por lo que no cumplió con el artículo 44 de la LGCG.

Asimismo, se detectaron diferencias entre los formatos contables (Estado de situación financiera y Estado de Actividades proporcionados por el Gobierno del Estado de Michoacán) y los formatos (1, 2 y 5) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos (CONAC) a que hace referencia la LDFEFM.

En 2017, se identificaron diferencias por 3,589.4 mdp, en el saldo de la Deuda Pública a Largo Plazo correspondiente a tres créditos sin saldo en el RPU y con saldo en Cuenta Publica local.

Se detectó que la información reportada en la Cuenta Pública local y en el RPU no incluyó el registro y revelación de siete créditos contratados a Corto Plazo durante 2017, por 2,782.8 mdp.

Asimismo, se observaron diferencias entre el Sistema de Alertas y lo reportado en la Cuenta Pública local en las variables para el cálculo de los indicadores, por los montos siguientes: 144.2 mdp en Deuda y Obligaciones; 6.1 mdp en el Servicio de la Deuda; 244.8 mdp en Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas; 323.5 mdp en Efectivo y equivalente de efectivo; 2.0 mdp en Ingresos Totales; 6,495.6 mdp en Ingresos de Libre Disposición.